



Suprema Corte de Justicia
Presidencia

3000-3994-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: la presentación efectuada por la Presidencia de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial de Quilmes, por medio de la cual informa que los organismos con sede en el Edificio de Avenida Hipólito Yrigoyen n° 107/109 se encuentran sin suministro eléctrico solicitando asimismo que se disponga la suspensión de los términos procesales por el día 13 del mes en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, da cuenta que durante las citadas jornadas hubo un corte de energía eléctrica, corresponde otorgar la suspensión de los términos procesales solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones (art. 32 "m" y 62 inc. 10 de la Ley 5827 y R. C. n° 1084/23) y con arreglo a lo previsto en el artículo 5° del Acuerdo 3971 modificado por el Acuerdo 3976,

RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales por el día 13 de marzo del año en curso en los Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil n°s 1 y 2, Juzgados de Garantías del Joven n°s 1 y 2 y Juzgado de Ejecución Penal n° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Artículo 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 03/04/2024 12:04:05 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 03/04/2024 13:55:41 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



222600291001754001

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA el
03/04/2024 14:00:23 hs. bajo el número RP-272-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.